BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2251 | Buenos Aires, martes 12 de Marzo de 1901 | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Distribución de los beneficios de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondientes á la provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1901.

Vista la precedente nota de la Comisión encargada de la distribución de los fondos provenientes de la Lotería de Beneficencia Nacional, que corresponden á la provincia de Entre Ríos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La clasificación de las instituciones acreedoras de los beneficios de la Lotería de Beneficencia Nacional de la provincia de Entre Ríos y de la distribución proporcional para el primer semestre del corriente año, queda fijada en la forma siguiente, y corresponderá:

Al Hospital de San Martín del Paraná (en construcción)........ 19 %
Al Hospital de Caridad del Paraná.. 15 "
A los Hospitales de Concordia, Uruguay, Gualeguay y Gualeguaychú, á cada uno el.................. 6 "
Al Apostolado de la Oración del Paraná y hospitales de Victoria y la Paz, á cada uno el.............. 3 "
Al Asilo de huérfanos de Gualeguay el 4 "
A las Hermanas de los Pobres del Paraná el........................ 4 "
A los hospitales de Rosario Tala y Nogoyá, á cada uno el.......... 3 "
Al Apostolado de la Oración del Uruguay, sociedad la Caridad de Gualeguaychú y Asilo de Huérfanos de Villa Urquiza y hopitales de Colón Villaguay y Diamante, á cada uno el................................ 2 "
A las Damas Vicentinas y á los Caballeros Vicentinos del Paraná, al Asilo San José de Concordia, hospitales de Federación y Colonia San José, á cada uno el.................. 1 %

Art. 2° La Comisión de distribución rendirá cuenta de las sumas que le sean entregadas, en la forma que determina el decreto de 30 de Junio de 1899, para su examen y aprobación por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Nombrando miembro de la Comisión liquidadora del Banco Nacional.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1901.

En vista de la nota que precede y en uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 86, inciso 22, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la República.—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase miembro de la Comisión liquidadora del Banco Nacional, por el término de la ley, al señor doctor Ismael Bengolea.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Registro Nacional y dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

ROCA.
E. BERDUC.

Disponiendo que el procurador fiscal de Mendoza, gestione el abono de una suma.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1901.

Comprobándose en lo actuado que el señor Evaristo Arunt, multado en ($ 25), veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, por la Administración de Impuestos Internos, por haber infringido la ley de vinos, no ha concurrido á satisfacer el importe de esa multa,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección Mendoza, para que deduzca las acciones del caso.

E. BERDUC.

Disponiendo que el procurador fiscal de Corrientes, gestione el cobro de una suma.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1901.

De conformidad con lo pedido precedentemente por la Administración de Impuestos internos y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador Fiscalde la Sección Corrientes, para que exija que del dinero depositado como precio de la cuenta del ingenio Primer Correntino, se abone la suma de ($ 109,57 m/n), ciento nueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, que dicho ingenio adeuda por impuesto sobre azúcar que ha expendido.

Anótese previamente.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE GUERRA

Mandando al Archivo un asunto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1901.

Visto el presente expediente y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor procurador del Tesoro,

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Artículo único. No ha lugar á lo solicitado y archívese.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

Liquidación de las cuentas del entierro del general don Liborio Bernal.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1901.

Vista la presente solicitud de la señora Ana H. de Bernal, viuda del señor general de Brigada don Liborio Bernal, y las cuentas adjuntas de los Sres. Iribarne y Cª., y de la iglesia parroquial de la Concepción, por gastos de entierro y misa, respectivamente y considerando los muchos y meritorios servicios prestados á la Nación por el extinto señor General y el estado precario en que su familia ha quedado,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros.—

DECRETA:

Artículo único. Además de los dos meses de sueldo que para lutos y gastos de entierro se ha dado á la familia del causante; pase á la Contaduría General de la Nación, para que liquide las adjuntas cuentas de los Sres. Iribarne y Cª. y de la iglesia parroquial de la Concepción, las que de conformidad con los interesados, quedan reducidas á ($ 1800 m/n.), un mil ochocientos pesos moneda nacional la primera, todo gasto comprendido, y á ($ 600 m/n.), seiscientos pesos moneda, la segunda.

ROCA.—PABLO RICCHERI.—FELIPE YOFRE.—EMILIO CIVIT.—M. GARCÍA MÉROU.

Autorizando á la Inspección General de Remonta para que saque á licitación los útiles de que se trata

Buenos Aires, Marzo 8 de 1901.

Visto el expediente nº 9153, letra I, iniciado por la Inspección de Remonta con fecha 27.... de 1900 y conviniendo hacer por administración la cosecha de la alfalfa que producen los potreros reservados del depósito de Bell Ville.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo único—Pase á la Inspección General de Remonta para que saque á licitación en la Capital de la República y de acuerdo con la Ley de Contabilidad, la adquisición de las máquinas y útiles que se mencionan en la lista adjunta.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

Relación de las máquinas y útiles que se necesitan para la cosecha de la alfalfa de los potreros reservados del departamento Bell-Ville.

12) Doce máquinas cortadoras Mac-Cornick Big. Nº 4, tipo fuerte, con dos cuchillas de cinco pies.
(6) Seis rastrillos Mac-Cornick Nº 2, 8 pies, 26 dientes, con rodillos de fricción.
(3) Tres prensas de enfardar, tipo Champion».
(6) Seis docenas de horquillas.
(8) Ocho rastras de cadenas para montones.
(32) Treinta y dos pecheras.
(45) Cuarenta y cinco pares yuguillos.
(32) Treinta y dos frenos.
(20) Veinte látigos.
(10) Diez de puntear y de palear.
(8) Ocho tachos para rancho.
(20) Veinte docenas de platos.
(10) Diez docenas de cucharas.
(1) Una fragua completa de campana.
(10) Diez baldes de hierro.
(12) Doce lonas grandes para tapa.
(400) Cuatrocientos rollos alambre para enfardar.
(32) Treinta y dos pares de tiros.
(3) Tres molejones.
(3) Tres cuchillas de parva.
(8) Ocho cajones aceite de máquina.
(3) Tres rollos de soga.
(5) Cinco carros (chatas).
(5) Cinco juegos guarniciones para chatas

Teófilo Fernández.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobando un convenio celebrado entre los Ferrocarriles Central Córdoba y Argentino del Norte.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1901.

Vistos los adjuntos planos y presupuestos presentados por la Administración del Ferrocarril Central Argentino del Norte, relativos á la primera parte del proyecto de reconstrucción de la Sección Catamarca, cercana á la Estación "Chumbicha", empalme con el Ferrocarril Central Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que las obras de que se trata son de ejecución indispensable, á fin de evitar como ha sucedido en diversas ocasiones que se destruya la vía del Ferrocarril y se produzcan los perjuicios correspondientes á la paralización del tráfico que importa un accidente de este género;

Que deben hacerse las obras de defensa de la población de Chumbicha no sólo en jurisdicción exclusiva del Ferrocarril sino también en la de la Municipalidad de aquel punto y en pertenencias del Ferrocarril Central Córdoba;

Que estando interesados estos últimos en la realización de los trabajos, han convenido con el primero la forma en que éstos pueden llevarse á cabo y que el convenio celebrado ha sido aprobado, según consta en estas actuaciones, por el gobierno de la provincia ce Catamarca,

El Presidente de la República –

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia y los planos modificados que corren agregados al presente expediente, relativos á las obras que deben ejecutar los Ferrocarriles Argentino del Norte y Central Córdoba.

Art. 2º Apruébase igualmente el presupuesto respectivo, presentado por la Administración del primero de los citados Ferrocarriles, importe de treinta y seis mil ciento setenta y nueve pesos con noventa un centavos moneda nacional, ($ 36.179,91 m/n) suma que se imputará al producido de dicho Ferrocarril.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á Vías de Comunicación.

ROCA,
EMILIO CIVIT.

Adquisición de material para techar un edificio.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1901.

Vistas las propuestas presentadas para efectuar la provisión de materiales necesarios para techar el edificio destinado á oficinas del Ministerio de Obras Publicas en la 4ª Sección de Puentes y Caminos, y lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Vías de Comunicación y de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección de Vías de Comunicación para encargar á los señores Fiorda hermanos, de esta plaza, la provisión de materiales que figuran en las partidas a, b, c, d, e, f, g, h, del cuadro adjunto, por la cantidad de un mil doscientos setenta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 1271.85).

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad queda autorizada para abonar oportunamente, con los fondos de la cuenta Conservación de Puentes y Caminos, el importe del certificado correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorizando á la Dirección General de las Obras de Salubridad, para disponer de una suma.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1901.

Estableciendo el artículo 10 de la ley Nº 1917 que el P. E. podrá conceder hasta cinco años de plazo para el pago de obras domiciliarias á los propietarios que habitan su finca, siempre que el valor de ésta no exceda de diez mil pesos moneda nacional, y no tenga otro bien raíz, y

CONSIDERANDO:

Que numerosos propietarios, acogiéndose á los beneficios del referido artículo han gestionado de la Dirección de las Obras de Salubridad con antelación de 1º de enero ppdo., la realización de dichos trabajos, obteniendo de la misma resoluciones favorables.

Que posteriormente ó sea á partir de aquella fecha la expresada Dirección se ha visto impedida de llevar á cabo las obras de salubridad pedidas por carecer de fondos para ello, toda vez que en el presupuesto vigente se ha suprimido la partida que en los anteriores se destinaba para atenderlas;

Que á fin de evitar los inconvenientes que la suspensión de tales obras importa y cumplir con las disposiciones de la ley Nº 1917, debe arbitrarse un procedimiento que salve las dificultades apuntadas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de las Obras de Salubridad para que haga uso con el objeto expresado y en la cantidad que fuese necesario, de los fondos que la Inspección de cloacas percibe de particulares por derechos de confección y revisación de planos, sumas que deberán ser reembolsadas por los propietarios de inmuebles beneficiados por la construcción en la forma establecida por la ley Nº 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de las mercaderías entregadas libres de derecho por o/s desde el 15 hasta el 28 de febrero de 1901.

FECHA DE LA ORDEN — MES	DÍA	NÚMEROS	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	VALOR	AFORO	CONSIGNACIÓN	VAPOR	PAQUETE	FECHA DE LA ENTRADA — DÍA	MES	AÑO
Febrero	15	1850	1	cajones	un estandarte............	400 —	al 50 %	Guardián del Convtº de S. Francº..	P.de Satrústegui	272	27	Enero	1901
»	»	2ª 1/2	3	id	libros.....................	—		Biblioteca Nacional..............	Sonnemburg.	338	8	Feb'ro	»
»	»	1	1	id	una imágen..............	185 —	» 25 »	Prior del Convtº Domicº de Córdoba	Les Alpes.	261	26	Enero	»
»	16	1/19 y 318	20	id	aparatos de física.........	2 300 —	» 25 »	J. M. Dominice....................	Chili.	353	3	Feb'ro	»
»	15	213/14. 222	3	id	4 arañas..................	322 —	» 25 »	Iglesia de San Miguel............	Georgia	3224	30	D'bre.	1900
»	16	9156	1	id	quesos.....................	24 80	K. 0.40 D E 0.20	Ministro de Suiza................	Toscana	303	30	Enero	1901
»	»	6310/13	4	id	vino.......................	24 —	D$8 D E 0.25 b.	» » »	Amiral Courbet.	390	8	Feb'ro	»
»	»	32672	1	id	vino.......................	10 —	D$10 D E 0.25 b.	Ministro de Alemania.............	Asunción.	414	12	»	»
»	15	1/4	4	id	estátuas y estandartes.....	214 —	» 25 »	Director de las Escuelas Cristianas.	Chili.	353	3	»	»
»	20	410/18	9	id	material eléctrico.........	430 —	» 25 »	Sociedad de Beneficencia..........	Mendoza.	273	26	Enero	»
»	»	421/23. 466	4	id	» »	230 —	» 25 »	» » »	id	—	—	»	»
»	»	27156/59.27161/65	9	id	» »	470 40	» 25 »	» » »	Quinto.	29	1º	»	»
»	»	»	»	id	» »	762 —	» 5 »	» » »	id	—	—	»	»
»	18	s/n	3	bordalesas	vino......................	—		Ministro de Italia...............	Lealtá.	304	1º	Feb'ro	»
»	22	2174	8	id	»	—		Ministro de Francia..............					
»	»	2247	8	id	»	—			Bresil.	471	15	»	
»	»	2244	4	id	champagne.................	—							»
»	»	1127	1	casco	vino Oporto...............	—		» » »	id	—	—	»	»
»	26	1/14	14	cajones	instrumentos y libros.....	650 —	» 25 »	Laboratº de la D. de A. y Ganadería.	Amiral Courbet.	309	8	»	»
»	27	1/17	17	bultos	un órgano.................	1500 —	» 25 »	Sup. de los PP. Fcs. de Tierra Santa.	Ma Jover.	445	15	»	»
»	»	233	1	cajón	objetos de culto..........	300 —	» 50 »	Luis Rivas para la Igª de la Concepn.	Manilla.	377	7	»	»
»	»	232 y 34	2	id	» » »	40 —	» 50 »	Luis Rivas para la Ig. de S. Carlos..	id	377	7	»	»
»	28	s/n	4	id	vidrios de colores.........	200 —	» 25 »	Arrizabalaga y Favaro para el T. Jesús.	Clyde.	412	10	»	»
»	»	115/153	39	cascos	baldosas mosaico..........	400 —	» 50 »	» » » » ..	Helliades.	486	18	»	»
»	»	52/53	2	cajones	una imágen................	32 —	» 25 »	R. M. Sup. del Hospital de Clínicas..	Bresil.	471	15	»	»
»	»	»	—	id	géneros...................	270 —	» 35 »	» » » » » » ..	id	—	—	»	»
»	»	330/21	2	id	vidrios de color..........	200 —	» 25 »	R. M. Sup. de la Santa Unión........	Pfalz.	354	5	»	»

Oficina de Contabilidad, marzo 1º de 1901.

N. Núñez.

Vº Bº—E. CASARES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Argentino del Norte

CONTADURÍA

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 28 DE FEBRERO DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 28/2/1901	Semana que terminó el 28/2/1900	Aumento	Diminución
Pasajeros .... $ m/n	3065 41	2480 50		
Encomiendas y equipajes ..... "	144 23	135 05		
Cargas .... "	5250 85	2300 02		
Telegramas .... "	76 47	50 97		
Varios .... "	166 56	194 42		
Total.....$ m/n	8703 52	5160 96	3542 66	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
Enero 1º hasta el 28 de febrero de 1900		$ 47.722 38
" " 28 " " " 1901		" 50.097 73
Suma anterior	$ 41.394 21 Aumento	2.375 35
" de la semana	" 8.703 52 Diminución	
Total.....	$ 50.097 73	

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1900.	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por trenes..	3960 —	3788 —	172 —	
Entrada por kilómetro de tren..	2 20	1 36	0 84	
Kilómetros de línea en explotación	563 —	563 —		
Entrada por kilómetro de línea.	15 46	9 17	6 29	

E. Lugones.
Contador.

Mariano B. González
Sub-Administrador.

Ferrocarril Nacional Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 2 DE MARZO DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 2-3-1901	Semana que terminó el 3-3-1900	Aumento
Pasajeros	4895 84	4196 51	
Encomiendas y exceso de equipajes	227 51	229 87	
Cargas	26265 37	23339 39	
Telegramas	172 87	96 91	
Varios	180 86	47 67	
Total...$ m/n	31742 45	27910 35	3832 10

ENTRADAS HASTA LA FECHA

8 semanas 5 días hasta el 2-3-1901 .... $ m/n.	224.299 61
8 " 6 " " " 3-3-1900 .... " "	180.099 21
Aumento " "	44.200 40

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año 1900	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	9516 —	8790 —	726 —	
Entrada por kilómetro de tren $..	3 34	3 18	0 16	
Kilómetros de línea en explotación.	340 —	340 —		
Entrada por kilómetro de línea $..	93 36	82 12	11 24	

E. Díaz.
Administrador General

A. Jaung.
Contador.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Boletín militar del Ministerio de Guerra

PASE DE UN OFICIAL—LICENCIA Á UN JEFE

Nº 30

Buenos Aires, Marzo 9 de 1901.

En la fecha se ha dispuesto el pase del alférez don Benedicto Ruzo, del Arsenal Principal de Guerra, al Regimiento 2 de Artillería de montaña.

Con igual fecha se concede prórroga de licencia por el término de un mes al teniente coronel don Desiderio Rosas y Racedo de la Intendencia de Guerra.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Día 10

Sin novedad.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á ocho días del mes de marzo de mil novecientos uno, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de dos millones quinientos setenta y un mil novecientos cincuenta pesos, en billetes de varias emisiones, recibidos por canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de noviembre de 1887	7.981	billetes	$	376.202
" 6 " septiembre " 1890	1.773	"	"	173.690
" 16 " octubre " 1891	2.348	"	"	208.116
" 29 " id " 1891	162	"	"	32.400
Ley 8 de enero de 1894 (con sello)	92.524	"	"	297.361
" 8 " " " 1894 sin "	99.587	"	"	1301.425
» 20 de septiembre de 1897	14.239	"	"	182.753
Emisión antig. auto'da Bc. Nal.	2	"	"	3
	218.616	"	$	2.571.950

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*Carlos Basavilbaso—Federico L. García.—Emilio Bunge* (hijo).—*Carlos M. Marenco*, gerente.—*P. Heurtley*, contador.—*Juan Battaglini*, tesorero—*Alberto Aubone*, secretario.

En Buenos Aires, á ocho días del mes de marzo de mil novecientos uno, reunidos en la Caja de Conversión, los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de siete mil doscientos ochenta pesos, en billetes de emisión menor de $ 0,50 centavos.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de octubre de 1883	268	billetes	$	134.00
» 21 « agosto » 1890	3.317	«	«	1.658.50
« 20 « sept. » 1891	2	«	«	1.00
« 20 « Sept. « 1897	10.973	«	«	5486.50
	14.560	«	$	7.280 00

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados.—*Carlos Basavilbaso—Francisco L. García—Emilio Bunge* (hijo).—*Carlos M. Marenco.*—gerente.— *P. Heurtley*, contador,—*Juan Battaglini*, tesorero.—*Alberto Aubone*, secretario.

En Buenos Aires, á ocho días del mes de marzo de mil novecientos uno, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de setecientos dos pesos en Bonos Agrícolas del Banco Provincial de Córdoba.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

37 Bonos Agrícolas............................ $ 702

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por triplicado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto reglamentario de la ley de 3 de noviembre de 1887.

Firmados.—*Carlos Basavilbaso.—Francisco L. García—Emilio Bunge* (hijo)—*Carlos M. Marenco* presidente—*P. Heurtley*, contador—*Juan N. Battaglini*, tesorero — *Alberto Aubone*, secretario.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN.

De dos mil uniformes de invierno. Las propuestas se abrirán el nueve de abril próximo á las once de la mañana. El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.—Buenos Aires, marzo 9 de 1901.—*Luis Peluffo*, vice-director. v-9-Abril.

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el paño, calzado y artículos que mas abajo se detallan para la confección del uniforme de invierno con destino á los agentes, bomberos y personal de servicio de la policía, se llama á licitación para el lúnes 8 de abril próximo, á las 2 y 30 p. m., debiendo los interesados presentarse en la secretaría general de la repartición, con sus respectivas propuestas en forma de ley.

Los artículos para cuya provisión se llama á licitación son: 26,400 metros de paño azul obscuro, 14.000 idem de lienzo asargado, 1500 idem sarga negra, 4400 idem de loneta para entretela, 1900 idem de percalina plomo, 800 idem idem negra, 130 idem de paño punzó para vivos, 580 idem de cordón para hombreras, 170 idem de trencilla punzó para cuello, 6800 idem de franela punzó, 600 idem de galón blanco para ginetas, 55 m. galón de oro de dos cordones, 50 m. galón punzó para ginetas, 93,000 botones grandes para vigilantes, 66,000 idem chicos, para idem, 19,000 idem grandes para bomberos, 12,000 idem chicos para idem, 22,000 idm para pantalones, 9,000 broches chicos para cuellos, 4500 idem grandes para capotes, 4400 hebillas para pantalones, 4400 broches para pantalones, 1200 granadas para bomberos, 3000 pares de botines de becerro del país, 550 pares de botas para bomberos, 100 gorras con las letras O. de P., bordadas, 150 gorras con letra P métalica, 3000 pares de polainas de brin blanco, 4200 pares de guantes, 600 cascos para bomberos.

Uniformes confeccionados para jefes y oficiales del Cuerpo de Bomberos y para el director y segundo de banda de música, debiendo ser de paño azul obscuro, de invierno y acompañando muestras.

En la Comisaría de Ordenes puede verse el pliego de condiciones y en la oficina de Suministros y Control las muestras de los artículos que se licitan.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no se ajusten en un todo al pliego de condiciones y á las muestras que se tienen á disposición de los interesados.—Buenos Aires, marzo 6 de 1901.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de ordenes. v-8-Abril.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación por el término de diez días para presentar propuestas con el objeto de atender el restaurant del Lazareto de Martín García, destinado á pasajeros de 1ª y 2ª clase, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados, en secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento el 19 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados y del Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires marzo 9 de 1901.—*El secretario*. v-20-marzo.

Ministerio de Hacienda

EDICTO

Por disposición del señor administrador de la Aduana de la Capital, se cita á las personas que se consideren con algún derecho á los siete cajones de bebidas que fueron depositados en la casa de los señores Albonico y Chiantaretto, domiciliados en la calle Suárez Nº. 564, para que comparezcan ante la oficina del suscripto dentro de los tres días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de estarse á la denuncia y aplicarse con arreglo á ella la pena que establecen las ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, marzo 9 de 1901.—*Antonio L. Macenaro*. O-V-13-marzo

EDICTO

Administración de Alcoholes.

Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se creyere con derecho á los aparatos, útiles y maquinarias que constituían la destilería clandestina, sita en el pueblo de Campana, provincia de Buenos Aires, calle Nápoles esquina Capilla, para que comparezca á la Administración de Alcoholes á tomar la intervención que le corresponde en el sumario número 2370, letra D, año 1899, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, febrero 26 de 1901.—*El secretario*. v—19—Marzo.

EDICTO

De conformidad con lo que prescribe el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita y emplaza por el término de quince días al ex director de la cárcel de la Gobernación del Río Negro, don Luis M. Philipps, para que se presente á esta secretaría, á objeto de suministrar ciertos antecedentes relacionados con la Planilla de Cargos nº 3803.—*Los Secretarios*.

Ministerio de Guerra

EDICTO

Por disposición del señor juez de instrucción, teniente coronel, don Jorge Montenegro, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, á contar desde la publicación del presente edicto, al subteniente del Regimiento 11 de Infantería de línea, don Federico García, para que comparezca al local de este juzgado, calle 25 de Mayo Nº 529; Capital Federal, á prestar declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por abandono de servicio, haciéndosele presente que en caso de no cumplir este mandato, será declarado en rebeldía.—Capital Federal, marzo 10 de 1901.—*Julián M. Byrón*, secretario. v-13-Marzo.

CUARTEL DE LINIERS

En la oficina de Construcciones Militares del Ministerio de la Guerra, donde puede verse el pliego de condiciones, se reciben propuestas durante quince días á contar desde la fecha, para la instalación de gas acetileno y para la provisión del carburo del calsio.—Buenos Aires, febrero 3 de 1901.—*El secretario*. v-17-Marzo.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del señor juez de instrucción de la Armada, capitán de fragata, don Juan G. Dayley, se citan, llaman y emplazan por medio del presente edicto á los ex pañoleros Camilo Gentile y Adrián Domínguez del transporte «Guardia Nacional» para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezcan ante este juzgado, con residencia oficial en la prisión militar de la Armada, pontón «La Paz» dique Nº 3 del puerto de la Capital, á fin de prestar declaración en un sumario que se instruye.—Buenos Aires marzo 1 de 1901.—*José D. Echevarrieta*, secretario. V-12 Marzo.

Llámase á presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del viernes 15 de marzo próximo, para la provisión de telas y demás artículos destinados á la confección de vestuarios de verano, para el personal de la Armada.

Para ver las planillas de los artículos y demás datos, podrán ocurrir los interesados á la Oficina de P. M. y A. de esta Intendencia, febrero 16 de 1901.-*El secretario*. v.-15.-Marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACIÓN OFICIAL

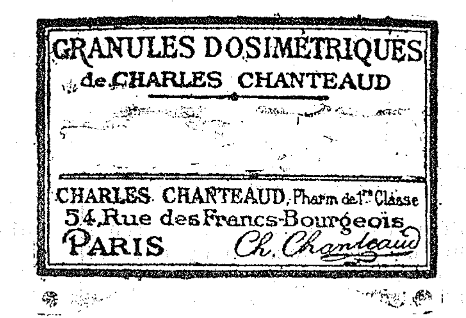
MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 9451

"ARSYCODILE"

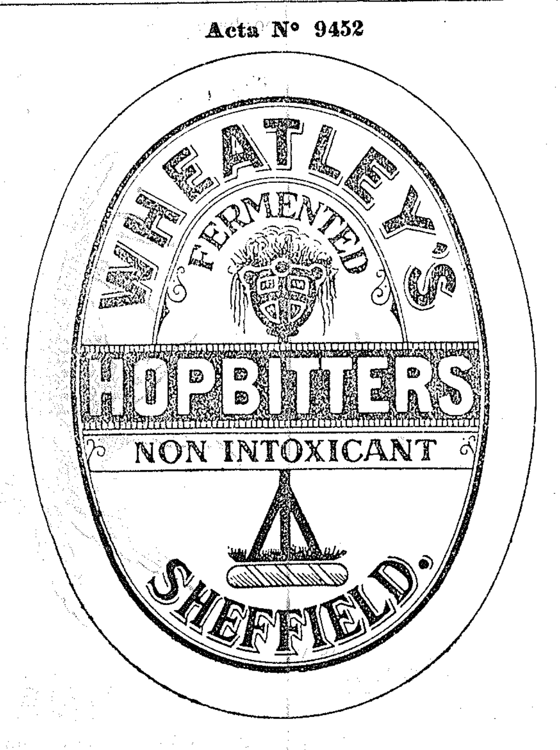
Marzo 5 de 1901—Dr. Maurice Leprince—Distinguir un producto farmacéutico. v-12-Marzo.

Acta Nº 9459



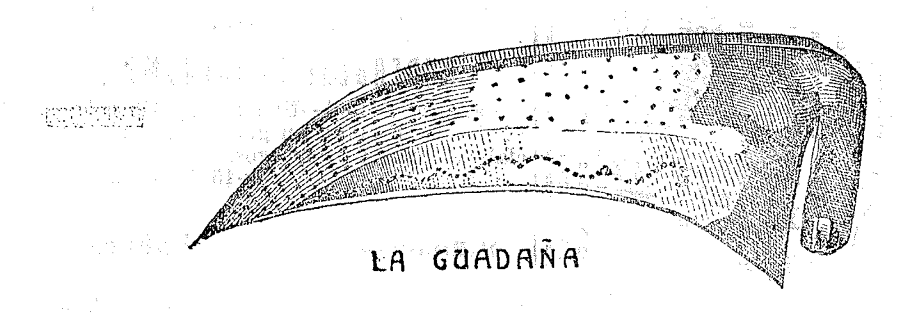
Marzo 7 de 1901—Ch Chanteaud—Distinguir un producto farmacéutico. v-14 de Marzo.

Acta Nº 9452



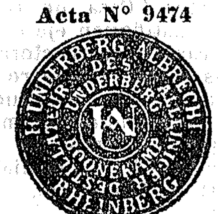
Marzo 6 de 1901—Wheatley y Bates Ld.—Distinguir hop bitters, ginger beer, cerveza blanca y negra y demás bebidas v-12-marzo.

Acta Nº 9472



Marzo 9 de 1901—Cereseto y Della Cella—Distinguir artículos de almacén, comestibles, bebidas, ferretería, implementos agrícolas, artículos de corralón, portland, alambres, kerosene y pólvora. v-15-Marzo.

Acta Nº 9474



Marzo 9 de 1901—H. Underberg Albrecht—Distinguir bebidas en general y con especialidad bitters ó amargos. v-15 de Marzo.

Acta Nº 9475



Marzo 9 de 1901—H. Underberg Albrecht—Distinguir bebidas en general y con especialidad bitters ó amargos. v-15 de Marzo.

Acta Nº 9476



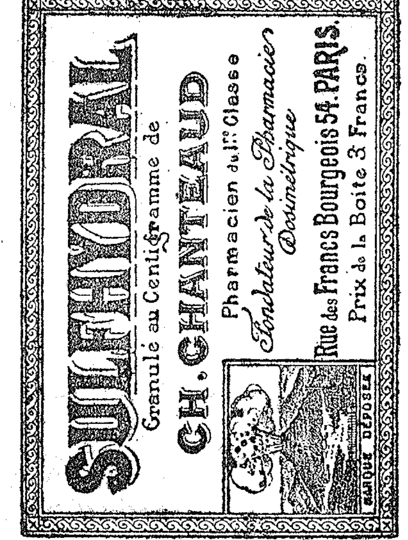
Marzo 9 de 1901—H. Underberg Albrecht—Distinguir bebidas en general y con especialidad bitters ó amargos. v-15-Marzo.

Acta Nº 9473

"UNDERBERG"

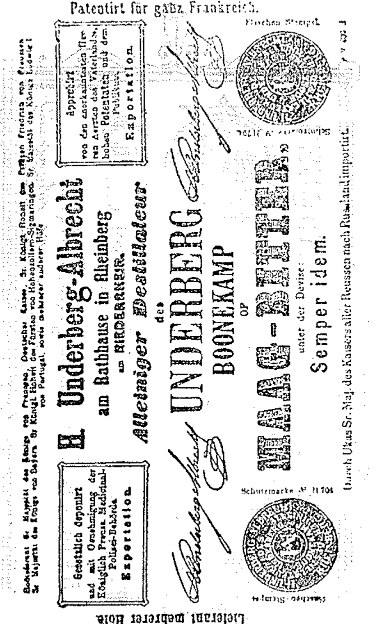
Marzo 9 de 1901—H. Underberg Albrecht—Distinguir bebidas en general y con especialidad bitters ó amargos. v-15-Marzo.

Acta Nº 9460



Marzo 7 de 1901—Ch Chanteaud—Distinguir un producto farmacéutico. v-14 de Marzo.

Acta Nº 9479



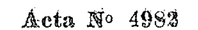
Marzo 11 de 1901—H. Underberg Albrecht—(Tucumán 745)—Distinguir amargos ó bitters. v-16-Marzo

Acta Nº 9462



A. GRÜNEWALD HIJO
ÚNICO INTRODUCTOR EN LA RCA ARGENTINA

Marzo 7 de 1901—A. Grünewald hijo—Distinguir vinos, licores, alcoholes y bebidas v-14-marzo.

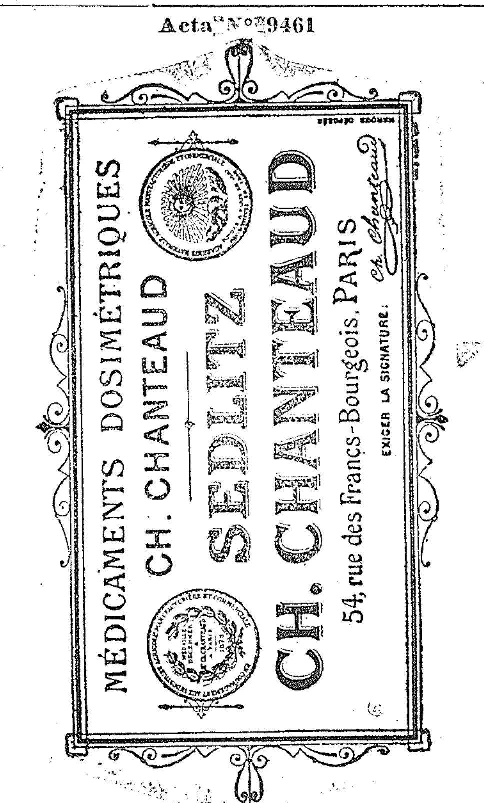


Acta Nº 4983



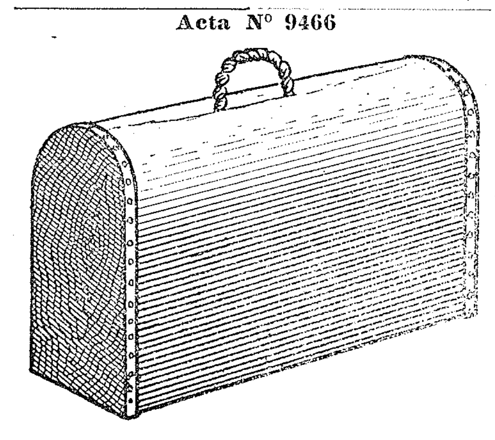
Marzo 11 de 1901—Balbino Arizu y Hnos.—(Alsina 1241)—Distinguir vinos, grapas y liquidos. v-16-Marzo.

Acta Nº 9461



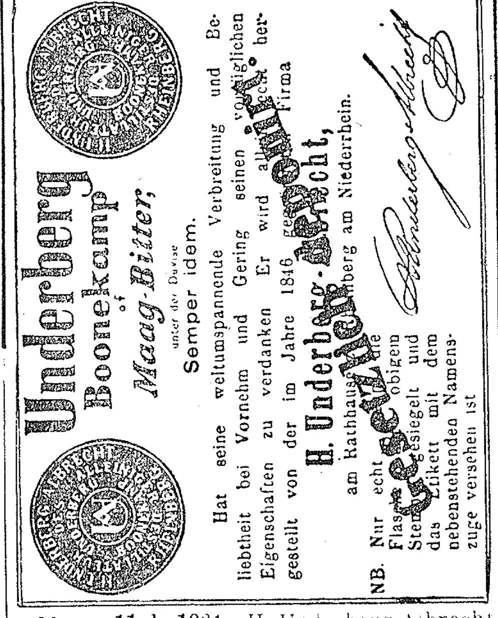
Marzo 7 de 1901—Ch Chanteaud—Distinguir un producto farmacéutico. v-14 de Marzo.

Acta Nº 9466



Marzo 7 de 1901—Ernesto Finck—Distinguir yerba mate. v-14-marzo.

Acta No 9480



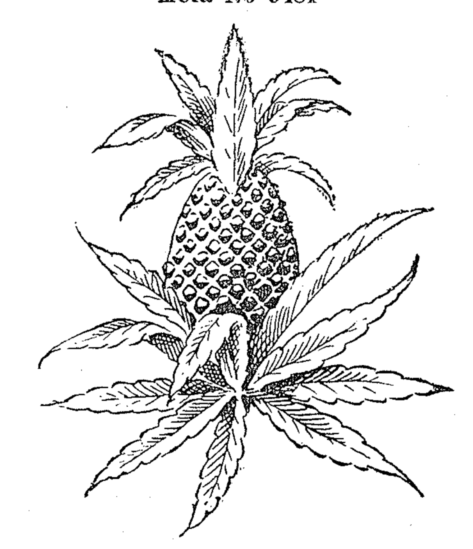
Marzo 11 de 1901—H. Underberg Albrecht—(Tucumán 745)—Distinguir amargos ó bitters. v-16 Marzo

Acta Nº 9429



Marzo 1º de 1901—Santiago L. Fumagalli y Cª.—Distinguir sombreros, camisas, corbatas, confecciones y artículos de viaje. v-14-marzo.

Acta No 9481



PIÑA

Marzo 11 de 1901—Sievers y Compañía—(Tucumán 745)—Distinguir tejidos artículos de tienda, merceria y confecciones en general. v-16 Marzo

Acta Nº 9477

"SEMPER IDEM"

Marzo 9 de 1901—H. Underberg Albrecht—Distinguir bebidas en general y con especialidad bitters ó amargos. v-15-Marzo.

Acta Nº 9478

"UNDERBERG-BOONEKAMP"

Marzo 9 de 1901—Underberg Albrecht—Distinguir bebidas en general y con especialidad bitters ó amargos. v-15 de Marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Habiendo resuelto el P. E. por decreto de fecha septiembre 10 del corriente año abrir el concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario, autorizado por la Ley nº 3885, se hace saber á las personas que deséen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos pliegos de condiciones etc., que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno, 3ºˢ piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferro carrilera.

Las personas ó sociedades que no se encuentren en las condiciones mencionadas podrán obtener los ejemplares que deseen de la puplicación referida, mediante el pago en la Tesorería del Ministerio, de cien pesos moneda nacional, por cada ejemplar, y este mismo precio se fija para las personas ó sociedades á que se refiere el parrafo primero de este aviso, cuando quieran obtener más de un ejemplar.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1900.—*H. Bustos Morón*, Subsecretario.

Tip. Penitenciaria Nacional